

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



Oficialía Mayor

Dirección General de Programación Organización y Presupuesto
Dirección General Adjunta de Modernización y Presupuesto de Servicios Personales

Cédula de Riesgos de la Norma Interna Sustantiva

Circular 04/99 Dirección General de Marina Mercante

Nombre de la Revisión: <u>Programa de Trabajo de Revisión de Normas Internas 2016.</u>	Hoja No. <u>1</u> de <u>3</u>
Rubro o aspecto a evaluar: <u>Calidad Regulatoria de los Documentos Normativos Internos</u>	Fecha: <u>26 de septiembre de 2016</u>
Área Emisora: <u>Dirección General de Marina Mercante</u>	Código: <u>CR-511-0383</u>

SITUACIÓN, DEBILIDAD DE CONTROL U OPORTUNIDAD DE MEJORA ENCONTRADA	ACCIONES CORRECTIVAS	ATENCIÓN DE COMENTARIOS
<p>Revisión de la norma: <u>Circular 04/99 Dirección General de Marina Mercante</u></p> <p>HOMOCLAVE: SCT-NIS-0383</p> <p>FICHA TÉCNICA Fecha de Emisión: junio 1999 Fecha de Última Actualización: junio 1999 Clasificación: Sustantiva Tipo: Oficio Circular Emisor: Dirección General de Marina Mercante Fecha de Publicación en Normateca Interna: noviembre 2014</p> <p>Análisis/Diagnóstico del Formato para Simplificación de Normas Internas</p> <p>Dirección General de Marina Mercante (Emisor)</p> <p>Dictamen ELIMINACIÓN POR FALTA DE MOTIVACIÓN</p> <p>Análisis: La circular está dirigida a la simplificación en el trámite de permiso temporal de Navegación en Cabotaje específicamente en la información que se da a las Capitanías de Puerto involucradas a efecto de la racionalización de recursos.</p> <p>Diagnóstico: Se determina la eliminación de la circular, en virtud de que en la actualidad, en los permisos temporales para navegación en las CONDICIONES, específicamente en la QUINTA, se establece la obligación para el usuario de exhibir el original del mismo, ante la Capitanía de Puerto, antes del inicio de operaciones, aunado a ello los Capitanes de Puerto pueden tener acceso a la copia de los permisos otorgados a través del portal de</p>	<p><i>El Programa de Trabajo de Revisión de Normas Internas 2016, está inscrito en el marco del Programa para un Gobierno Cercano y Moderno, el cual establece simplificar la regulación que rige a las dependencias y entidades para garantizar la eficiente operación del gobierno. En este sentido, la disposición fue publicada durante 10 días hábiles en la Normateca Interna en el apartado de "Simplificación", a fin de que su probable eliminación fuera opinada por las unidades administrativas revisoras y/o grupo de interés.</i></p> <p><i>Los comentarios y recomendaciones de acciones correctivas recibidos se muestran a continuación.</i></p> <p>Órgano Interno de Control (Unidad de Apoyo) Derivado de la revisión de este Órgano Interno de Control del análisis y diagnóstico del formato para la simplificación de las normas internas, se considera viable la eliminación de la circular para abonar de manera adecuada a la simplificación normativa.</p> <p>Oficialía Mayor (Unidad de Apoyo) La Oficialía Mayor solicita conocer las CONDICIONES mencionadas como anexo de la Circular 04/99, así como en el diagnóstico realizado por la Dirección General de Marina Mercante.</p> <p>Es importante mencionar que la liga de intranet proporcionada dirige a una base de datos que contiene únicamente un relación de los permisos temporales para la navegación de cabotaje a embarcaciones extranjeras otorgados de enero 2015 hasta marzo 2016 y no copia de éstos como se menciona en el diagnóstico, agradeceremos conocer si dicha información es suficiente para las Capitanías de Puerto.</p>	<p><i>Favor de atender las acciones correctivas que propone las unidades administrativas revisoras y/o grupo de interés, requisitando en este apartado su respuesta.</i></p> <p><i>Se toma conocimiento.</i></p> <p><i>Se adjunta Permiso Temporal de Navegación que contiene las condiciones establecidas al usuario.</i></p> <p><i>Se toma conocimiento y se confirma que la información proporcionada en la liga en mención es suficiente para las capitanías de puerto.</i></p>

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



Cédula de Riesgos de la Norma Interna Sustantiva

Circular 04/99 Dirección General de Marina Mercante

Nombre de la Revisión: <u>Programa de Trabajo de Revisión de Normas Internas 2016.</u>	Hoja No. <u>2</u> de <u>3</u>
Rubro o aspecto a evaluar: <u>Calidad Regulatoria de los Documentos Normativos Internos</u>	Fecha: <u>26 de septiembre de 2016</u>
Área Emisora: <u>Dirección General de Marina Mercante</u>	Código: <u>CR-511-0383</u>

SITUACIÓN, DEBILIDAD DE CONTROL U OPORTUNIDAD DE MEJORA ENCONTRADA	ACCIONES CORRECTIVAS	ATENCIÓN DE COMENTARIOS
<p>intranet en la siguiente liga http://www.sct.gob.mx/fileadmin/CGPMM/U_DGMM/TRANSPARENCIA/PERMISOSYAUTORIZACIONES/REGISTROS/permisos_temporales_emb_ext_01.pdf. Por lo tanto, la circular 04/99 ha dejado de tener valor para las Capitanías de Puerto y es contraproducente mantenerla vigente</p>	<p>Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto (Unidad de Apoyo) Del análisis y diagnóstico de la unidad emisora, se desprende que la circular 04/99 regulaba un proceso que ha sido simplificado, publicando el registro en Internet de los permisos temporales para la navegación de cabotaje, por lo que la circular en comento resulta innecesaria. Al respecto, esta DGPOP no tiene inconveniente en que se elimine del inventario de normas internas. Se sugiere considerar la modificación al procedimiento "Expedición de permisos de navegación de cabotaje y autorización de permanencia en aguas nacionales para embarcaciones de bandera extranjera" del Manual de Procedimientos de la Dirección General de Marina Mercante para reforzar la mejora del proceso.</p> <p>Unidad de Asuntos Jurídicos (Unidad de Apoyo) De la revisión al formato para la simplificación de normas internas, se estima que es procedente la eliminación de la Circular 04/99, toda vez actualmente los permisos temporales para la navegación en la condición quinta establece la obligación para el usuario de exhibir el original del mismo.</p>	<p><i>Se toma conocimiento y consideraremos los comentarios realizado.</i></p>
	<p>Unidad de Asuntos Jurídicos (Unidad de Apoyo) Esta UAJ considera viable la cédula, no tiene inconveniente alguno de que se continúe con los trámites conducentes a la eliminación de la citada Circular.</p>	<p><i>Se toma conocimiento.</i></p>
	<p>Oficialía Mayor (Unidad de Apoyo) La Oficialía Mayor agradece la atención al comentario emitido y una vez revisado, se considera procedente la eliminación de la Circular.</p>	<p><i>Se toma conocimiento.</i></p>
	<p>Organo Interno de Control (Unidad de Apoyo) Se considera viable la eliminación como se mencionó en el primer comentario.</p>	<p><i>Se toma conocimiento.</i></p>

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



Oficialía Mayor

Dirección General de Programación Organización y Presupuesto
Dirección General Adjunta de Modernización y Presupuesto de Servicios Personales

Cédula de Riesgos de la Norma Interna Sustantiva

Circular 04/99 Dirección General de Marina Mercante

Nombre de la Revisión: <u>Programa de Trabajo de Revisión de Normas Internas 2016.</u>	Hoja No. <u>3</u> de <u>3</u>
Rubro o aspecto a evaluar: <u>Calidad Regulatoria de los Documentos Normativos Internos</u>	Fecha: <u>26 de septiembre de 2016</u>
Área Emisora: <u>Dirección General de Marina Mercante</u>	Código: <u>CR-511-0383</u>

CONCLUSIONES / DICTÁMEN FINAL

La Circular 04/99 Dirección General de Marina Mercante estaba dirigida a la simplificación en el trámite de permiso temporal de Navegación en Cabotaje específicamente en la información que se da a las Capitanías de Puerto involucradas a efecto de la racionalización de recursos.

Del análisis a las observaciones efectuadas por el Grupo de Trabajo se determinó que el documento ha dejado de generar valor a las Capitanías de Puerto y en virtud de que no hay acciones correctivas pendientes que atender, se concluye que es viable la eliminación de la disposición.

RESPONSABLES DEL ANÁLISIS/DIAGNÓSTICO		REPRESENTANTE DE LA UNIDAD COORDINADORA Y LAS UNIDADES DE APOYO	
NOMBRE Y CARGO	FIRMA	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE.- UNIDAD EMISORA Lic. Rosalía Gaytán García Jefa de Departamento de Análisis y Proyectos Normativos		DGPOP.- UNIDAD COORDINADORA Julio César Cruz Carrasco Director de Organización y Modernización Administrativa	
		OIC.- UNIDAD DE APOYO Lic. Jesús Carranza Gutiérrez Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública	<i>Con base en of. No. 09/400/580/2016</i>
		UE de la OM.- UNIDAD DE APOYO Lic. José Alberto Reyes Fernández Asesor del Oficial Mayor	
		UAJ.- UNIDAD DE APOYO Lic. Víctor Hugo Becerril Vega Director de Estudios Legislativos	